



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

Décima Quinta Sesión Extraordinaria de 2020

20 de marzo de 2020

ACUERDO CNH.E.15.002/2020

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, XXIV y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracción XII de la Ley de Hidrocarburos, 13 fracción VII inciso f) y XI y 28, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 4.7 y 17.1 del Contrato CNH-R01-L04-A2.CPP/2016, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina la pena convencional por incumplimiento al Programa Mínimo de Trabajo respecto del citado contrato.